



Recoleta, 04-10-2014
Resolución Ex SII N° 20000261

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000261 presentada por contribuyente NIETO Y BAPTISTA S.A RUT: 99.565.880-1 de fecha 04-10-2014, representante legal la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA SANCHEZ ESPINOZA
 DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE (S)

Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente

Notificación 20000261 Res. Ex. N° 261 de fecha 04-10-2014 que incluye entrega de giros				
			 TEREESA CIFÓN CASTAÑEDA Secretario de Fe DIRECCIÓN REGIONAL	8 - OCT. 2014
RUT	Nombre Contribuyente	Firma	Firma y Timbre Ministro de Fe	Lugar, fecha y hora